

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 64913

VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION  
INTERNA Y DESARROLLO DE SISTEMAS  
**RECIBIDO**  
26 DIC 2017  
Hora: 0:20 Firma: [Signature]

AUDITORIA INTEGRAL  
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO  
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**  
26 DIC 2017  
POR: [Signature] HORA: 10:25  
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO  
DIRECCION  
**RECIBIDO**  
26 DIC 2017  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
HORA: 10:00 FIRMA: [Signature]

[Signature]  
recibi copia  
27/12/17  
Julio Roldano

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
27 DIC 2017  
HORA: 9:43 FIRMA: [Signature]  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.



Ref: DAI-DAF-AI-35-2017

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL DAI-DAF-AI-34-2017

Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria, Tiempo Extraordinario y Fondos Privativos.

Período: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017

22 de diciembre de 2017

Ingeniero  
Federico Guillermo Velarde Morales  
Director del Taller Nacional de Grabados en Acero  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Ingeniero Velarde Morales:

Respetuosamente se informa que con base en el Nombramiento No. DAI-DAF-AI-35-2017, se practicó Auditoría Integral (Financiera) a las operaciones efectuadas en las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno, Privativos, Ejecución Presupuestaria y Tiempo Extraordinario por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, asimismo, se realizó seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores no atendidas en la Dependencia a su cargo.

La auditoría se basó en el examen de la documentación y registros auxiliares de las áreas y período referido; asimismo, se realizó la integración de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Privativos; además, se verificó lo referente a la Ejecución Presupuestaria y Tiempo Extraordinario.

Como resultado del trabajo realizado, se detectaron tres hallazgos, dos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y uno de Control Interno, los cuales se indican en el cuerpo del informe correspondiente, haciendo el comentario que durante la intervención, dos recomendaciones fueron atendidas y una quedó en proceso; por lo tanto, el control interno necesita ser fortalecido.

A continuación presentamos los resultados obtenidos:

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**HALLAZGO 1**

No se elaboró la Conciliación Bancaria correspondiente al mes de abril de 2017. **Recomendación atendida.**

**HALLAZGO 2**

Líneas telefónicas comerciales sin uso en la Dependencia. **Recomendación en proceso.**

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

**HALLAZGO 1**

Faltante de efectivo al efectuar Arqueo de Caja Chica. **Recomendación atendida.**

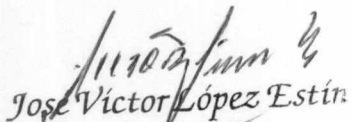
Los hallazgos establecidos fueron notificados y comentados en Nota de Auditoría DAI-DAF-AI-01-2017 el 15 de diciembre de 2017, con el licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero.

Durante el proceso de la Auditoría, se efectuó seguimiento a una recomendación contenida en el Oficio de Auditoría DAI-DAF-O-112-2014, lo cual se detalla en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, y se resume de la forma siguiente:


1. Impresión errónea de formularios SAT-4053, **Recomendación en Proceso.**

En cumplimiento al Memorando Circular de fecha 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad del ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Director y Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero y licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de atender y velar por la realización de las acciones correspondientes, a efecto de implementar las recomendaciones presentadas, del resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para la verificación correspondiente.


Todos los comentarios y recomendaciones derivados de ésta Auditoría Integral (Financiera), se encuentran detallados en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

  
José Víctor López Estín  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Atentamente,  
  
Lic. Julio César Perdomo Portillo  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing  
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
Licda. Eddy María Merida Castañeda  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
Lic. Jorge Roberto Conde López  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.

  
  
Lic. Pedro Antonio Cal Caal  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

c.c. Ministro de Finanzas Públicas  
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas  
Contraloría General de Cuentas  
Archivo

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</b>	7
<b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>	13
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	14
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	16
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	17
<b>ANEXOS</b>	18

*11/11/09*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



---

**ANTECEDENTES****TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO****a. Creación**

El Taller Nacional de Grabados en Acero, fue creado el 03 de junio de 1941 por su fundador y Jefe J. Mariano Peraza, durante la administración del General Jorge Ubico Castañeda, con el propósito de eliminar la contratación de casas impresoras internacionales, importar papel sellado, timbres fiscales y sellos postales, a fin de evitar la fuga de divisas.

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008 y del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por los Acuerdos Gubernativos No. 382-2001 y 394-2008, éste último reformado por los Acuerdos Gubernativos No. 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del 05 de febrero de 2014, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y su Estructura Orgánica Interna, está establecida en el Acuerdo Ministerial No. 148-2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**b. Función o Gestión Principal**

Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 155. Taller Nacional de Grabados en Acero. Es la dirección del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de la producción de especies valorizadas y documentos de seguridad requeridos por la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado, así como, emisiones postales y timbres de colegios profesionales.

**c. Estructura Interna**

Acuerdo Ministerial No. 148-2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 1. Estructura Orgánica Interna: La estructura orgánica interna del Ministerio de Finanzas Públicas, está conformada por las unidades administrativas



siguientes: ...

### 3. Órganos Administrativos y Financieros

#### 3.5 Taller Nacional de Grabados en Acero

##### 3.5.1 Subdirección del Taller Nacional de Grabados en Acero

###### 3.5.1.1 Sección Operativa

###### 3.5.1.2 Sección Logística

##### 3.5.2 Departamento de Servicios Administrativos Internos

### Antecedentes Importantes

En la Auditoría efectuada al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, según informe Final de Auditoría No. DAI-DAF-AI-14-2017, no se detectó ningún hallazgo de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que afecten la administración de los recursos del Taller Nacional de Grabados en Acero. En el Seguimiento a Recomendaciones de Oficinas de Auditorías Anteriores, quedo una en proceso que corresponde a impresión errónea de formulario SAT-4053, " Certificado de Propiedad de Vehículos".

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

#### OBJETIVOS

#### GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que corresponda al ente auditado.



## ESPECIFICOS

**Objetivo de operación:** Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

**Objetivo de información:** Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios y para la toma de decisiones.

**Objetivo de cumplimiento:** Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, políticas, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

## ALCANCE

1. El período evaluado del Taller Nacional de Grabados en Acero, comprendió del 01 de enero al 31 de agosto de 2017.
2. Se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados, en las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno, Privativos y Ejecución Presupuestaria.
3. Se evaluó la estructura de control interno, las operaciones de la dependencia y disposiciones legales aplicables, que aseguren que la Ejecución Presupuestaria se realizó de conformidad con las leyes y normativas establecidas.
4. Se verificó que los procedimientos, registros y pagos referentes a la ejecución presupuestaria, estuvieran efectivamente respaldados con la documentación de soporte correspondiente.
5. Se evaluaron los registros auxiliares de los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno; así como el saldo de los Fondos Privativos.
6. Asimismo, se verificaron los registros y pagos concernientes a la nómina de tiempo extraordinario.



**FONDOS ASIGNADOS EN EL AÑO 2017**

CAJA CHICA	Q 7,500.00
FONDO ROTATIVO INTERNO	Q 50,000.00

**INFORMACION EXAMINADA**

Documentos y registros relacionados con las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Privativos; así como de la Ejecución Presupuestaria y Tiempo Extraordinario, del período de enero a agosto de 2017, y documentación relacionada con la implementación de recomendaciones de auditorías anteriores.

Se realizaron integraciones de los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno el 19 de octubre de 2017; así mismo, integración de los Ingresos y Egresos de los Fondos Privativos al 31 de agosto de 2017.

**ARQUEO DE CAJA CHICA AL 19 DE OCTUBRE DE 2017**  
Cifras expresadas en Quetzales

	MONTO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN INTERNA 002-2017		7,500.00
(+)	EFFECTIVO AL 19 DE OCTUBRE DE 2017	6,608.99	
(+)	DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO	504.00	
	José Armando Aguilar Ortiz	5.00	
	Sparroco Industrial Suply, S.A.	280.00	
	Distribuidora Bolivar	210.00	
	Operaciones Varias	9.00	
(+)	VALE	300.00	
	Mario Perez del 17/10/2017	300.00	
(+)	FALTANTE	87.01	
	SUMAS IGUALES	7,500.00	7,500.00

**Comentario:**

Al efectuar el arqueo del Fondo de Caja Chica, se estableció un faltante de Q87.01, la cual fue reintegrada inmediatamente por la Encargada de dicho Fondo, señora Ana Lucía Hernández Cordero.

**INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO EFECTUADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2017**

Cifras expresadas en Quetzales

	MONTO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 05-2017	50,000.00
--	---	-----------





(+)	SALDO SEGÚN REGISTRO DE LIBRO DE BANCO AL 19/10/2017	16,979.69	
(+)	FONDO DE CAJA CHICA	7,500.00	
(+)	DOCUMENTOS PENDIENTES DE REINTEGRAR	25,520.31	
	SUMAS IGUALES	50,000.00	50,000.00

### INTEGRACIÓN DE LA FUENTE 31 INGRESOS FONDOS PRIVATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2017

Cifras expresadas en Quetzales

INTEGRACIÓN DE LA FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS			
	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2017		0.00
(+)	INGRESOS DE ENERO A AGOSTO DE 2017		6,422,975.16
(-)	EGRESOS DE ENERO A AGOSTO DE 2017		510,848.31
	SALDO AL 31 DE AGOSTO DE 2017		5,912,126.85

### INTEGRACIÓN DE LA FUENTE 32 EGRESOS DE FONDOS PRIVATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2017

Cifras expresadas en Quetzales

INTEGRACIÓN DE LA FUENTE 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCO DE INGRESOS PROPIOS			
	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
	SALDO AL 01 DE ENERO DE 2017		46,067,155.62
(-)	EGRESOS DE ENERO A AGOSTO DE 2017		1,420,549.14
	SALDO AL 31 DE AGOSTO DE 2017		44,646,606.48

#### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la Auditoría Integral (Financiera), no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución en la misma.

Con base a la evaluación realizada a los procesos y procedimientos de registros administrativos y financieros, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, se verificó en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno y razonabilidad de las operaciones financieras, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo número A-075-2017 y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y Procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas y otras leyes aplicables.

De acuerdo a la evaluación realizada, se detectaron tres hallazgos, dos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y uno relacionado con el Control Interno, los cuales se indican en cuerpo de este



---

informe, haciendo el comentario que dos recomendaciones fueron atendidas y una quedó en proceso, por lo tanto, el control interno necesita ser fortalecido.

A continuación se describen los hallazgos del presente informe:

11/2017  
[Handwritten signature]



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

#### No se elaboró la Conciliación Bancaria correspondiente al mes de abril de 2017

##### Condición

El 25 de octubre de 2017, se elaboró la Cédula de Integración del Fondo Rotativo Interno y se revisó el libro de conciliaciones bancarias, autorizado por Contraloría General de Cuentas, por lo que se determinó que no se había elaborado la conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2017.

Derivado de lo anterior, se le informó verbalmente a la señora Ana Lucía Hernández Cordero, a efecto que no reincidiera en dicha deficiencia y se le solicitó fotocopias del libro respectivo; sin embargo, al proporcionar las fotocopias de las conciliaciones bancarias de mayo a agosto de 2017, se observó que se habían realizado enmiendas no sustentadas, en vista que a cada conciliación bancaria de los meses citados le agregaron lo siguiente: "Se anula el presente registro por no consignar el registro del mes de abril". No obstante que se les había indicado que se notificaría la recomendación correspondiente, a efecto de enmendar técnicamente el procedimiento que conllevó a inutilizar varios folios del libro de conciliaciones bancarias; el cual se encuentra autorizado por Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

Acuerdo Ministerial Número 96-2014, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 492-2014, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normativa y Procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

Artículo 2. Alcance. El alcance de los procedimientos aprobados en el marco del Sistema de Gestión de calidad, corresponden a los procesos publicados en la intranet del Ministerio que se describen a continuación:...

Manual de Calidad.

Manuales Taller Nacional de Grabados en Acero.

Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.



Constitución, manejo, reposición y liquidación del Fondo Rotativo Interno.

Disposiciones Internas.

3. Normas Aplicables a la Administración del Fondo Rotativo Interno.

3.6. Control.

...3.6.3. Deberá elaborarse conciliación bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con la siguiente información: fecha de elaboración, nombre, firma y sello de la persona responsable de su elaboración y del Jefe o Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos o del, como responsable de la Supervisión.

Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

2.2 Organización Interna de las Entidades.

...Supervisión. Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

2.4 Autorización y Registro de Operaciones.

Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

### Causa

La responsable del registro de las Conciliaciones Bancarias, señora Ana Lucía Hernández Cordero no registró oportunamente en el libro autorizado la Conciliación Bancaria respectiva, la que correspondía al mes de abril de 2017.

La Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciadas Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez y Vivian Lisette



Dávila Sánchez, no ejercieron supervisión en cuanto a la elaboración de la conciliación bancaria.

### **Efecto**

Al no contar con los registros de las conciliaciones bancarias en el libro autorizado, limita rendir información precisa, oportuna, confiable y razonable de la disponibilidad del Fondo Rotativo Interno.

### **Recomendación**

Que el Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, instruya por escrito a la Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciadas Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez y Vivian Lissette Dávila Sánchez, a efecto que supervisen y coordinen los registros oportunos en el Libro de Conciliaciones Bancarias y no incurrir en alteraciones que den motivo para anular folios; en virtud, que corresponden a un libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Que la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez, instruya por escrito a la señora Ana Lucía Hernández Cordero, responsable de la elaboración de las conciliaciones bancarias, a efecto de elaborar las conciliaciones bancarias dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con el objeto de poder contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones relacionadas con la disponibilidad del banco respectivo.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio-TNGA-735-2017 del 19 de diciembre de 2017, el Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero, adjunta al presente oficio la documentación de soporte a las diligencias y actuaciones tomadas en consideración por esa Dependencia, a efecto que sean evaluadas por la Dirección de Auditoría Interna, solicitando que dichas recomendaciones se den por atendidas.

En Oficio-TNGA-D-731-2017 del 19 de diciembre de 2017, se instruyó a las licenciadas Sussan Castillo de Gomez y Vivian Lissette Dávila Sanchez, Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que supervisen y coordinen los registros oportunos en el libro de conciliaciones bancarias y no incurrir en alteraciones que den motivo para anular los folios, que corresponde a libros autorizados por Contraloría General de Cuentas.

En Oficio-TNGA-DA-493-2017, del 19 de diciembre de 2017, se instruye a Ana Lucía Hernández Cordero, que debe elaborar las conciliaciones bancarias dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que corresponda.

*[Handwritten signatures and initials]*



**Comentario de Auditoría**

La recomendación se considera atendida, en vista que se giraron instrucciones a la Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de atender la recomendación vertida por la Dirección de Auditoría Interna.

**Acciones Correctivas**

Se notificó y comentó la Nota de Auditoría DAI-DAF-AI-01-2017.

**Hallazgo No.2****Líneas telefónicas comerciales sin uso en la Dependencia****Condición**

Se estableció que de enero a agosto de 2017, se han efectuado pagos a la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. -TELGUA-, en concepto de cuota mensual de cinco (5) teléfonos de línea fija con servicio comercial, los cuales hasta la fecha no han tenido ningún uso, en vista que solo se paga la cuota mensual y no reciben ni se realizan llamadas telefónicas.

Para el análisis del presente caso, se seleccionó como muestra el mes de enero de 2017, como se detalla en el cuadro siguiente:

Orden	Número	Cuota que se cancela mensualmente en quetzales
1	24723907	53.00
2	24721590	90.00
3	24722510	53.00
4	24751379	53.00
5	24751465	53.00

Fuente: Facturas emitidas por Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.

**Criterio**

Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

1. Normas de Aplicación General.

1.6 Tipos de Controles.

Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e



implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

## 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General.

### 2.1 Principios Generales de Administración.

Las entidades públicas, deben adaptar principios generales de administración, enfoques y tendencias de modernización del Estado, que sean compatibles con el marco legal, los avances tecnológicos y mundiales.

La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidos dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de su gestión.

#### **Causa**

Falta de planificación y control de las necesidades del servicio telefónico con servicio comercial, que presta la Empresa de Telecomunicaciones, S.A.

#### **Efecto**

Se efectúan erogaciones por servicios de telefonía fija comercial, sin ningún beneficio para la Dependencia, incurriendo en gastos innecesarios.

#### **Recomendación**

Que el Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, instruya por escrito a la licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto que presente un informe en relación a la utilización de las líneas telefónicas citadas y que se considere realizar las diligencias respectivas con el propósito de efectuar la inhabilitación de las líneas telefónicas No. 24723907, 24721590, 24722510, 24751379 y 24751465, que no son de utilidad para el Taller Nacional de Grabados en Acero, ya que son fondos que se erogan innecesariamente, los cuales pueden ser utilizados para otro tipo de gasto en beneficio del Taller Nacional de Grabados en Acero.

#### **Comentario de los Responsables**

En Oficio-TNGA-D-733-2017 del 19 de diciembre de 2017, se intruye a la



licenciada Sussan Cástillo de Gómez, a efecto de que presente un informe en relación a la utilización de las líneas telefónicas citadas y realicen las diligencias respectivas con el propósito de efectuar la cancelación de las mismas.

#### **Comentario de Auditoría**

La recomendación se considera en proceso, en vista que se giraron instrucciones a la licenciada Mary Alma Sussan Cástillo Ruckwardt de Gómez, a efecto de atender la recomendación vertida por la Dirección de Auditoría Interna; sin embargo, está pendiente de presentar el informe de las diligencias para la inhabilitación de las 5 líneas telefónicas.

#### **Acciones Correctivas**

Se notificó y comentó la Nota de Auditoría DAI-DAF-AI-01-2017.

*[Handwritten signatures and initials]*





## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Faltante de efectivo al efectuar Arqueo de Caja Chica

##### Condición

En el arqueo de Caja Chica efectuado el 19 de octubre de 2017, en el Taller Nacional de Grabados en Acero, se determinó un faltante de Q 87.01; los cuales, fueron reintegrados inmediatamente por parte de la señora Ana Lucía Hernández Cordero, encargada del Fondo de Caja Chica, quien manifestó desconocer el motivo del porque existía dicho faltante; por lo tanto, el fondo de Caja Chica quedó integrado por el monto total asignado según Resolución No. 002-2017 por Q 7,500.00.

##### Criterio

Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

#### 2.2 Organización Interna de las Entidades.

... Asignación de Funciones y Responsabilidades. Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

IBID Supervisión.

##### Causa

La Encargada del Fondo de Caja Chica, señora Ana Lucía Hernández Cordero, no ejerció un control adecuado de la disponibilidad del efectivo que resguarda como responsable de dicho Fondo.

La Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciadas Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez y Vivian Lissette Dávila Sánchez, no efectuaron arqueos sorpresivos efectivos, en cuanto a la administración del Fondo de Caja Chica.

##### Efecto

Riesgo de faltantes en el Fondo de Caja Chica y no contar con disponibilidad o efectivo para realizar compras emergentes.



**Recomendación**

Que el Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, instruya por escrito a la Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, para que efectúen arqueos sorpresivos efectivos al Fondo de Caja Chica.

Que la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez, instruya por escrito a la señora Ana Lucía Hernández Cordero, Encargada del Fondo de Caja Chica, a efecto que verifique diariamente que el fondo se encuentre integrado de conformidad con el monto asignado, tomando en cuenta las compras y vales emitidos.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio-TNGA-D-734-2017 del 19 de diciembre de 2017, se instruyó a las licenciadas Sussan Cástillo de Gómez y Vivian Lissette Dávila Sánchez, Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de efectuar arqueos sorpresivos efectivos al Fondo de Caja Chica, a efecto de verificar diariamente que el fondo se encuentre integrado de conformidad con el fondo asignado.

En Oficio TNGA-DA-494-2017 del 19 de diciembre de 2017, se le instruyó a la señora Ana Lucía Hernández Cordero a efecto que diariamente debe verificar que el fondo de Caja Chica se encuentre integrado de conformidad al monto asignado, tomando en cuenta las compras realizadas y los vales emitidos.

**Comentario de Auditoría**

La recomendación se considera atendida, en vista que se giraron las instrucciones a las licenciadas Mary Alma Sussan Cástillo Ruckwardt de Gómez y Vivian Lissette Dávila Sánchez, Jefe y Subjefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y señora Ana Lucía Hernández Cordero, Asistente de Contabilidad, a efecto de atender la recomendación vertida por la Dirección de Auditoría Interna.

**Acciones Correctivas**

Se notificó y comentó la Nota de Auditoría DAI-DAF-AI-01-2017.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Durante el proceso de la auditoría se realizó seguimiento a una recomendación pendiente de atender del Oficio DAI-DAF-O-112-2014, Impresión errónea de formularios SAT-4053, la cual quedó en proceso, como se describe en Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.



En cumplimiento al Memorando Circular de fecha 29 de junio de 2012, emitido por el Despacho Viceministerial de Finanzas Públicas, queda bajo la responsabilidad del ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Director y Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero y Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt de Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de atender y velar por la realización de las acciones correspondientes, a efecto de implementar las recomendaciones presentadas, del resultado deberán informa a la Dirección de Auditoría Interna, para la verificación correspondiente.

*Handwritten signatures and initials:*  
1. JMC  
2. [Signature]  
3. [Signature]  
4. [Signature]  
5. [Signature]



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ROLANDO LÓPEZ MORÁN	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTOR	19/12/2014	19/07/2017
2	NERY AUGUSTO CIFUENTES ROSALES	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	15/04/2016	
3	VIVIAN LISSETTE DÁVILA SANCHEZ	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III, SUBJEFE DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	01/04/2014	
4	MARY ALMA SUSSAN CASTILLO RUCKWARDT	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV / JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	03/03/2014	
5	PABLO ANTONIO REYES CONTRERAS	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/06/2011	
6	BÁRBARA ROXANA MOREIRA ABADIO	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ENCARGADA DE FONDO ROTATIVO INTERNO	02/09/2013	
7	ANA LUCIA HERNÁNDEZ CORDERO	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ENCARGADA DE CAJA CHICA	01/02/2013	
8	SULMA YANIRA MARTÍNEZ TRINIDAD	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE COMPRAS	16/05/2014	
9	FEDERICO GUILLERMO VELARDE MORALES	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTOR DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	29/08/2017	

*Jose Victor Lopez Estin*  
**Jose Victor López Estín**  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Julio Cesar Perdomo Portillo*  
**Lic. Julio Cesar Perdomo Portillo**  
 AUDITOR INTERNO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing*  
**Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing**  
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Licda. Idalia Merida Castañeda*  
**Licda. Idalia Merida Castañeda**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Lic. Jorge Roberto Conde Lopez*  
**Lic. Jorge Roberto Conde Lopez**  
 SUB DIRECTOR  
 Dirección de Auditoría Interna

*Lic. Pedro Antonio Cal Caal*  
**Lic. Pedro Antonio Cal Caal**  
 DIRECTOR  
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE OFICIOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES  
INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL DAI-DAF-AI-34-2017**

DEPENDENCIA: TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO				TIPO DE AUDITORÍA: INTEGRAL (FINANCIERA)																																																									
No.	Hallazgo/Recomendación	Situación de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento																																																							
		Atendida	No Atendida	En Proceso																																																									
I	Oficio DAI-DAF-O-112-2014 OPINIÓN DE AUDITORÍA del 07 de julio de 2014																																																												
1	<b>Impresión errónea de formulario SAT-4053 "Certificado de Propiedad de Vehículos"</b>			X																																																									
	<p><b>Acciones de la Dependencia. Recomendación en Proceso</b></p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>1. Que las Autoridades Superiores del Taller Nacional de Grabados en Acero, realicen las diligencias necesarias, a efecto de determinar los costos y gastos correspondientes a la impresión errónea de los 100,000 formularios SAT-4053 "Certificados de Propiedad de Vehículos"; así como, del personal responsable de dicho proceso, a quienes les deberán requerir el reintegro de los costos y gastos establecidos.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <p>El señor Edwin Eduardo Gómez Santos, según la información proporcionada de los Q 18,500.00 que corresponden al total a reintegrar; a la fecha ha hecho efectivo 7 pagos de Q 385.26 cada uno, que ascienden a la cantidad de Q 2,696.82, quedando pendiente un saldo a reintegrar de Q 15,803.18.</p> <p>Señor Edwin Eduardo Gómez Santos Convenio de pago por Q18,500.00: 47 cuotas de Q385.42 y 1 cuota de Q385.26</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40384</td> <td>28/11/2016</td> <td>385.26</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25383</td> <td>03/01/2017</td> <td>385.26</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40859</td> <td>02/02/2017</td> <td>385.26</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>40882</td> <td>08/03/2017</td> <td>385.26</td> </tr> </tbody> </table>	No.	No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS	FECHA	VALOR Q	1	40384	28/11/2016	385.26	2	25383	03/01/2017	385.26	3	40859	02/02/2017	385.26	4	40882	08/03/2017	385.26				<p>ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, a partir del 29 de agosto de 2017</p> <p>licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Sub-Director del Taller Nacional de Grabados en Acero</p> <p>licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos.</p> <p>Señor Edwin Eduardo Gómez Santos</p> <p>Señor Alviro Estuardo Hernández López</p>	<p><b>Seguimiento realizado a agosto de 2017</b></p> <p>El Taller Nacional de Grabados en Acero no se pronunció respecto a la implementación de las recomendaciones.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <p>No obstante lo anterior, se verificó que a los Convenios de Pago suscritos entre los señores Alviro Estuardo Hernández López, Edwin Eduardo Gómez Santos, y las Autoridades Superiores del Taller Nacional de Grabados, ingeniero Mario Rolando López Morán y licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales; no se les ha dado cumplimiento ya que únicamente el señor Edwin Eduardo Gómez Santos, ha realizado los pagos respectivos hasta el mes de agosto de 2017 y que los pagos pendientes siguen su curso de conformidad a lo convenido, para lo cual se proporcionaron 9 fotocopias de las boletas de depósito de pago efectuadas a la fecha.</p> <p>El señor Edwin Eduardo Gómez Santos, según la información proporcionada de los Q 18,500.00 que corresponden al total a reintegrar; a la fecha ha hecho efectivo 9 pagos de Q 385.26 cada uno, que ascienden a la cantidad de Q 3,467.34, quedando pendiente un saldo a reintegrar de Q 15,032.66.</p> <p>Señor Edwin Eduardo Gómez Santos Convenio de pago por Q18,500.00: 47 cuotas de Q385.42 y 1 cuota de Q385.26</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR Q</th> <th>TOTAL Q</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">CONVENIO</td> <td style="text-align: center;">18,500.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>40384</td> <td>28/11/2016</td> <td>385.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25383</td> <td>03/01/2017</td> <td>385.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40859</td> <td>02/02/2017</td> <td>385.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>40832</td> <td>08/03/2017</td> <td>385.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>40385</td> <td>04/04/2017</td> <td>385.26</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS	FECHA	VALOR Q	TOTAL Q	CONVENIO				18,500.00	1	40384	28/11/2016	385.26		2	25383	03/01/2017	385.26		3	40859	02/02/2017	385.26		4	40832	08/03/2017	385.26		5	40385	04/04/2017	385.26	
No.	No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS	FECHA	VALOR Q																																																										
1	40384	28/11/2016	385.26																																																										
2	25383	03/01/2017	385.26																																																										
3	40859	02/02/2017	385.26																																																										
4	40882	08/03/2017	385.26																																																										
No.	No. DE BOLETA DE DEPÓSITOS	FECHA	VALOR Q	TOTAL Q																																																									
CONVENIO				18,500.00																																																									
1	40384	28/11/2016	385.26																																																										
2	25383	03/01/2017	385.26																																																										
3	40859	02/02/2017	385.26																																																										
4	40832	08/03/2017	385.26																																																										
5	40385	04/04/2017	385.26																																																										

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE OFICIOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES  
INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL DAI-DAF-AI-34-2017**

5	40385	08/03/2017	385.26					6	40884	07/06/2017	385.26	
6	40883	07/06/2017	385.26					7	40883	07/06/2017	385.26	
7	40884	07/06/2017	385.26					8	40912	10/07/2017	385.26	
SUBTOTAL PAGADO			2,696.82					9	40914	08/08/2017	385.26	
SALDO PENDIENTE DE PAGO			15,803.18					SUBTOTAL PAGADO			3,467.34	
SALDO PENDIENTE DE PAGO								SALDO PENDIENTE DE PAGO			15,032.66	
<p>Señor Alviro Estuardo Hernández López</p> <p>Convenio de pago por Q18,500.00: 47 cuotas de Q385.42 y 1 cuota de Q385.26</p> <p>El señor Alviro Estuardo Hernández López, a la fecha no ha efectuado ningún pago de los Q 18,500.00. Derivado de lo anterior la Recomendación continúa en Proceso (Ref. Interna, folios No. del 435 al 443).</p> <p>Queda bajo la responsabilidad del ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, Director; licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Subdirector y de la licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de realizar las diligencias respectivas para que los señores que realizaron los convenios de pago indicados en el presente hallazgo, realicen los pagos respectivos.</p>												
<p>Señor Alviro Estuardo Hernández López</p> <p>Convenio de pago por Q18,500.00: 47 cuotas de Q385.42 y 1 cuota de Q385.26</p> <p>El señor Alviro Estuardo Hernández López, a la fecha no ha efectuado ningún pago de los Q 18,500.00. Derivado de lo anterior la Recomendación continúa en Proceso.</p> <p>Queda bajo la responsabilidad del ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, Director; licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Subdirector y de la licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de realizar las diligencias respectivas para que los señores que realizaron los convenios de pago indicados en el presente hallazgo, realicen los pagos respectivos Recomendación en Proceso.</p>												
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>						

(Ref. Interna, folios No. del 761 al 769).

Señor Alviro Estuardo Hernández López  
Convenio de pago por Q18,500.00: 47 cuotas de Q385.42 y 1 cuota de Q385.26

El señor Alviro Estuardo Hernández López, a la fecha no ha efectuado ningún pago de los Q 18,500.00. Derivado de lo anterior la Recomendación continúa en Proceso.

Queda bajo la responsabilidad del ingeniero Federico Guillermo Velarde Morales, Director; licenciado Nery Augusto Cifuentes Rosales, Subdirector y de la licenciada Mary Alma Sussan Castillo Ruckwardt, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, a efecto de realizar las diligencias respectivas para que los señores que realizaron los convenios de pago indicados en el presente hallazgo, realicen los pagos respectivos Recomendación en Proceso.

Guatemala, diciembre de 2017

*Jose Victor Lopez Estin*  
**Jose Victor Lopez Estin**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Julio Cesar Portillo*  
**Lic. Julio Cesar Portillo**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing*  
**Lic. Alberto Stanley Mc. Nish Lewing**  
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Licda. Paola Merida Castano*  
**Licda. Paola Merida Castano**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Lic. Jorge Roberto Conde Lopez*  
**Lic. Jorge Roberto Conde Lopez**  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna

*Lic. Pedro Antonio Cal Caal*  
**Lic. Pedro Antonio Cal Caal**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA